

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2023/587 *Relación provisional de admitidos y excluidos para la selección en régimen de interinidad de un Técnico de Administración General, mediante sistema de concurso-oposición, para cubrir la plaza vacante por ausencia de su titular en este Ayuntamiento.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que, en el Municipio de Lopera, con fecha 02/02/2023, la Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 0051/2023 cuyo tenor literal, dice así:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la prueba de selección de personal en régimen de interinidad de la plaza siguiente:

(1) Plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, en régimen de interinidad mediante el sistema de acceso por concurso-oposición para cubrir la plaza vacante en este Ayuntamiento por ausencia continuada de su titular.

Que en el B.O.P de Jaén nº 5 de fecha 10 de enero del 2023 así como en la página web: www.lopera.es en el apartado de “tablón de anuncios”, se ha publicado íntegramente las Bases y convocatoria.

Que el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P nº 5 de fecha 10/01/2023, ha abarcado desde el día 11/01/2023 hasta el 24/01/2023 (ambos inclusive).

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 498, de fecha 22 de diciembre del 2022, y en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente,

Ha resuelto:

Primero: Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionada como Anexo I “Relación Provisional Admitidos y Excluidos” de la presente Resolución, para participar en la citada prueba selectiva.

Segundo: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para formular reclamación o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de lista de admitidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero: En todo caso, y con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

ANEXO I "RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS"

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Luque Pardo	Marta	***5430**	EXCLUIDO/A	NO APORTA ANEXO I CONFORME A LAS BASES
2	Canales Hermoso	Elena M ^a	***6101**	ADMITIDO/A	
3	Parra Agudo	Inmaculada Concepción	***2930**	ADMITIDO/A	
4	Pino Robles	Ana del	***9440**	EXCLUIDO/A	NO APORTA TITULACION REQUERIDA O JUSTIFICANTE PAGO TASAS TITULACIÓN REQUERIDA
5	Rodríguez Osuna	José	***4313**	ADMITIDO/A	
6	Mora Pérez	Sebastián Antonio	***4688**	ADMITIDO/A	
7	Moreno Moreno	Laura M ^a	***6145**	EXCLUIDO/A	NO APORTA ANEXO I CONFORME A LAS BASES
8	López Serrano	Dolores	***1085**	ADMITIDO/A	
9	Jiménez Salas	M ^a Rosario	***3268**	ADMITIDO/A	

Lo que se publica para general conocimiento.

Lopera, 2 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.